



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:0061873/2019

VISTO

La necesidad de dar cumplimiento al artículo N° 64, inciso 1 del Estatuto de la UNC, para la designación de docentes regulares mediante el llamado a concurso, y

CONSIDERANDO

Que se cuenta con recursos disponibles que en su totalidad provienen de jubilaciones, fallecimientos o renunciaciones de personal docente de esta Unidad Académica.

Que en virtud de ello y en el marco de la Ord. N° 8/86 del HCS, texto ordenado por RR N° 433/09 y Ord. N° 1/12 del HCD, aprobada por Res. N° 383/12 del HCS, es necesario designar el tribunal, aprobar el perfil, características funcionales del cargo, los temas y fijar el período de inscripción para el citado llamado;

Por ello:

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**

RESUELVE

ARTICULO 1º: Llámese a concurso para proveer un (1) cargo de Profesor Ayudante A con Dedicación Exclusiva en el Departamento de Producción Vegetal para cumplir funciones en la Cátedra de Olericultura.

ARTICULO 2º: El Jurado estará integrado por:

Miembros Titulares

- Ing. Agr. (Esp.) Héctor Mario FONTÁN - (FCA - UNC)
- Ing. Agr. (Dra.) Paula Josefina Irma BIMA - (FCA - UNC)

- Ing. Agr. Marcos Orlando BLANDA - (MAyG - Córdoba)

Miembros Suplentes

- Ing. Agr. Raquel Susana RIVATA (FCA - UNC)

- Ing. Agr. (MSc.) María Alejandra TUMA BORGONOVO (FCA - UNC)

- Ing. Agr. (Dra.) Mariana GARBI - (FCAYF - UNLP)

ARTICULO 3º: Designar como observadores estudiantes, titulares y suplentes respectivamente:

Estudiantes:

Titular: Sr. Javier Elías GANON

Suplente: Sr. Agustín GIOVANINI

ARTICULO 4º: El perfil relacionado con el concurso será el siguiente:

El profesional que se desempeñe en el cargo, Ingeniero Agrónomo, deberá acreditar antecedentes y formación docente, con especial orientación en cultivos intensivos. Se requerirán sólidos conocimientos en los distintos aspectos que se relacionan con esa disciplina, con concreta referencia a los contenidos incluidos en los planes de estudios de la carrera de Ingeniería Agronómica de la Facultad de Ciencias Agropecuarias.

Asimismo, deberá haber participado en proyectos de investigación subsidiados por organismos provinciales y/o nacionales, y tener antecedentes en extensión y formación de recursos humanos en el ámbito de la disciplina objeto del concurso.

La persona que se desempeñe en el cargo, deberá desarrollar actividades de producción intensiva y además deberá estar capacitada para asesorar y transferir los conocimientos desarrollados al sector productivo y otros sectores de la sociedad.

ARTICULO 5º: Las características funcionales serán:

A- DOCENCIA

- Colaborar en la planificación de las actividades a desarrollar en el programa de la unidad operativa con el equipo docente.
- Orientar y asesorar a los alumnos con el equipo docente de la unidad operativa.
- Participar conjuntamente con los docentes de la unidad operativa en actividades que permitan la actualización del conocimiento en su área.
- Integrar tribunales o jurados examinadores a nivel de unidad operativa y sobre otras valoraciones académicas dentro de su especialidad o área para los que fuere debidamente convocado.
- Organizar y dictar seminarios, cursos, talleres, jornadas, etc., relacionados con la asignatura y/o área a la que pertenece.
- Colaborar en la formación de recursos humanos de la unidad operativa.
- Participar activamente en las materias de Sistema de Cultivos Intensivos y Áreas de Consolidación de la carrera de Ingeniería Agronómica.

B- INVESTIGACION

- Participar en tareas de investigación tendientes a dar continuidad a los proyectos existentes en la asignatura cuyo cargo se concursa.

C- EXTENSION

- Promover y coordinar actividades de extensión y servicios.
- Colaborar en las actividades de extensión organizadas por la Universidad u otras instituciones.

ARTICULO 6º: Los temas para la exposición oral serán:

1. Modalidades de siembra directa. Importancia, maquinaria de uso específico, aplicación.
2. Tecnología en la producción de semillas en especies de propagación agámica.
3. Principios básicos, metodología y técnicas de cultivos bajo cubierta.
4. Poscosecha y conservación en cultivos hortícolas.
5. Cultivo de papa.
6. Cultivo de lechuga.
7. Cultivo de cebolla.
8. Cultivo de tomate para consumo en fresco
9. Cultivo de tomate para industria.
10. Cultivo de pimiento.

Enfoque a cargo del postulante.

ARTICULO 7º: Establecer que el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, fijará fecha de inscripción y sustanciación del concurso, en un todo acuerdo a los artículos 4 y 14 de la Ord. 8/86 del HCS, texto ordenado por RR N° 433/09.

ARTICULO 8º: Por Mesa de Entradas, notifíquese a la Secretaría de Asuntos Académicos a sus efectos. Cumplido, vuelva a la Dirección de Concursos y Evaluación Docente para la prosecución del trámite.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

